

MADERO

Reglamento para el uso de la alberca e instalaciones de "Aqua Madero".

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las reglas generales para el uso de la alberca y sus instalaciones de "AQUA MADERO" ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Ex hacienda La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, el cual es de aplicación general y obligatorio para todos los usuarios y a toda persona que por cualquier motivo ingrese o asista a las instalaciones o reciba los servicios:

I. Uso de instalaciones.

- I. 1.- La entrada a la alberca queda exclusivamente reservada a los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO".
- I. 2.- Es obligatorio tomar una ducha en la regadera antes de entrar a la alberca.
- I. 3.- Es obligatorio usar traje de baño de una pieza de lycra o PBT para mujeres y trusa de licra o PBT para varones, sandalias, goggles y gorra de natación. No se permite el uso de short vacacional, playeras, bikini o prendas diminutas o cualquier otra prenda que no está diseñada para natación. Para el caso de los bebés es necesario el uso de calzones desechables especiales para nadar.
- I. 4.- Por higiene toda persona que ingrese al área de la alberca deberá utilizar sandalias.
- I. 5.- Por la seguridad de los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO", queda estrictamente prohibido comer, jugar o correr en el área de la alberca, pasillos, vestidores, regaderas, sanitarios, recepción o cualquier actividad que ponga en peligro a su persona y/o a terceros. Quien incumpla esta prohibición será sancionado por la administración que podría incluir la suspensión del servicio y permanencia, así como será responsable de los daños y perjuicios que causare.
- I. 6.- No se permite el acceso a ningún tipo de mascotas.
- I. 7.- Es obligatorio no haber ingerido alimentos o bebidas alcohólicas dos horas antes de la clase o uso de la alberca.
- I. 8.- Por seguridad de los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO", está prohibido ingresar a la alberca con joyería como aretes, collares, pulseras, cadenas, etcétera. **"AQUA MADERO" no se hace responsable por objetos olvidados o perdidos.**

- I. 9.- No se permitirá que los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO", ingresen a la alberca con celular, juguetes, inflables, pelotas o cualquier otro objeto personal durante la práctica de la natación.
- I. 10.- Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO", deberán conservar limpias las instalaciones.
- I. 11.- El tiempo máximo de permanencia en la ducha es de 10 minutos.
- I. 12.- Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO", deberán usar siempre el área de baños y/o vestidores para cambiarse de ropa.
- I. 13.- El uso de los baños y/o vestidores es exclusivo para los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO".
- I. 14.- PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. como administrador de "AQUA MADERO", NO se hace responsable por objetos extraviados, lesiones causadas por el incumplimiento del presente reglamento o negligencia de los alumnos, usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO" y sus acompañantes.
- I. 15.- Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO" y sus acompañantes deberán cumplir este reglamento y seguir las indicaciones del personal de seguridad y de los instructores.
- I. 16.- El usuario, así como los padres o tutores de aquellos que sean menores de edad, asumen total y plena responsabilidad sobre sus bienes y persona, incluyendo la de aquellos menores de edad respecto de cualquier eventualidad que pueda acaecer o suscitarse dentro y alrededor de las instalaciones, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos, fallecimiento u otros percances incluso frente a terceros, liberando a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad de cualquier naturaleza: civil, penal, administrativa, laboral, y la que corresponda, incluso frente a terceros, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo.

II. Clases.

- II. 1.- Para el caso de que los menores de edad hagan uso de las instalaciones y/o de la alberca sin la presencia ni supervisión de su correspondiente padre o tutor o de los responsables de las instalaciones de AQUA MADERO, desde este momento el padre o tutor mediante la firma que plasma en el presente reglamento libera a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa posibles extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos, fallecimiento u otros percances incluso frente a terceros.
- II. 2.- Los padres se limitarán a permanecer en el área de espera durante el desarrollo de las clases de sus hijos en la alberca.
- II. 3.- Los profesores de natación no son exclusivos, y podrán cambiar sin previo aviso. De igual forma, "AQUA MADERO" se reserva el derecho de cambiar horarios, abrir o cerrar grupos cuando sea necesario.

II. 4.- Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO" deberán ser puntuales con el horario de su clase. La duración de las clases es de 30 y 50 minutos, donde se incluye el calentamiento previo y el uso de la alberca. En caso de llegar tarde, no hay reposición del tiempo o actividades perdidas, y en caso de tormenta eléctrica, se podrá suspender la clase por seguridad de los usuarios.

II. 5.- Los días de suspensión oficiales por la ley, no habrá reposición de la clase de natación.

II. 6.- No se podrán reponer las clases en caso de no asistir.

II.7.- Para el caso de que los usuarios sean alumnos menores de edad de alguno de los planteles educativos de PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. el PADRE O TUTOR de los mismos a través de la firma del presente reglamento otorga expresamente su consentimiento para que su menor hijo (a) haga uso de la alberca e instalaciones bajo su más estricta responsabilidad con el debido cuidado, respetando el presente reglamento y siguiendo en todo momento las instrucciones de uso que sean señaladas por el personal correspondiente, por lo que EL PADRE O TUTOR asume toda responsabilidad por cualquier eventualidad que pudiera suscitarse incluyendo daños y perjuicios que pudieran ocasionarse tanto en su persona, bienes o terceros, liberando a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, etcétera, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa posibles extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos u otros percances incluso frente a terceros.

III. Cuotas.

III. 1.- Los alumnos de nuevo ingreso deberán cubrir la cuota de inscripción anual junto con la mensualidad correspondiente para ingresar a las instalaciones de "AQUA MADERO"

III. 2.- La inscripción no puede ser transferible a terceras personas.

III. 3.- Las fechas límites de pago son los tres últimos días hábiles de cada mes, en caso de no hacer el pago en tiempo y forma no podrá acceder a las clases.

III. 4.- En caso de no tener continuidad con las clases, por un periodo de 3 meses, se dará de baja definitiva y no se aplicará ningún reembolso, si desea reactivar el servicio se cobrará el 50% de la anualidad, conforme a la inscripción vigente al momento de reactivar el servicio.

III. 5.- Los precios de inscripción y costo por curso no generará IVA.

III. 6.- Una vez recibida cualquier cuota de pago, no hay reembolsos por ningún motivo.

III. 7.- Las formas de pago serán por medio de transferencia, terminal punto de venta y pago en caja, a las cuentas oficiales y publicadas en las instalaciones o página web.

DECLARO:

- A. He leído las políticas de uso de la alberca e instalaciones ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Exhacienda, La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, Pue., y las acepto.
- B. Estoy consciente de que se me puede negar el acceso a dichas instalaciones en caso de no cumplir con los reglamentos establecidos.

II. 4.- Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de "AQUA MADERO" deberán ser puntuales con el horario de su clase. La duración de las clases es de 30 y 50 minutos, donde se incluye el calentamiento previo y el uso de la alberca. En caso de llegar tarde, no hay reposición del tiempo o actividades perdidas, y en caso de tormenta eléctrica, se podrá suspender la clase por seguridad de los usuarios.

II. 5.- Los días de suspensión oficiales por la ley, no habrá reposición de la clase de natación.

II. 6.- No se podrán reponer las clases en caso de no asistir.

II.7.- Para el caso de que los usuarios sean alumnos menores de edad de alguno de los planteles educativos de PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. el PADRE O TUTOR de los mismos a través de la firma del presente reglamento otorga expresamente su consentimiento para que su menor hijo (a) haga uso de la alberca e instalaciones bajo su más estricta responsabilidad con el debido cuidado, respetando el presente reglamento y siguiendo en todo momento las instrucciones de uso que sean señaladas por el personal correspondiente, por lo que EL PADRE O TUTOR asume toda responsabilidad por cualquier eventualidad que pudiera suscitarse incluyendo daños y perjuicios que pudieran ocasionarse tanto en su persona, bienes o terceros, liberando a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, etcétera, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa posibles extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos u otros percances incluso frente a terceros.

III. Cuotas.

III. 1.- Los alumnos de nuevo ingreso deberán cubrir la cuota de inscripción anual junto con la mensualidad correspondiente para ingresar a las instalaciones de "AQUA MADERO"

III. 2.- La inscripción no puede ser transferible a terceras personas.

III. 3.- Las fechas límites de pago son los tres últimos días hábiles de cada mes, en caso de no hacer el pago en tiempo y forma no podrá acceder a las clases.

III. 4.- En caso de no tener continuidad con las clases, por un periodo de 3 meses, se dará de baja definitiva y no se aplicará ningún reembolso, si desea reactivar el servicio se cobrará el 50% de la anualidad, conforme a la inscripción vigente al momento de reactivar el servicio.

III. 5.- Los precios de inscripción y costo por curso no generará IVA.

III. 6.- Una vez recibida cualquier cuota de pago, no hay reembolsos por ningún motivo.

III. 7.- Las formas de pago serán por medio de transferencia, terminal punto de venta y pago en caja, a las cuentas oficiales y publicadas en las instalaciones o página web.

DECLARO:

A. He leído las políticas de uso de la alberca e instalaciones ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Exhacienda, La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, Pue., y las acepto.

B. Estoy consciente de que se me puede negar el acceso a dichas instalaciones en caso de no cumplir con los reglamentos establecidos.

Uso Adecuado de Instalaciones: Me comprometo a utilizar las instalaciones de la alberca de manera adecuada y conforme a las normativas establecidas por el lugar, incluyendo las reglas de higiene, seguridad y comportamiento.

Al firmar esta descarga de responsabilidad, libero de cualquier responsabilidad legal al propietario, operador y personal asociado con las instalaciones de la alberca y sus alrededores por cualquier reclamo, demanda, acción legal o responsabilidad derivada del uso de las mismas, incluso frente a terceros, lo que desde luego incluye liberar a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. a su personal, a los maestros, instructores y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad de cualquier naturaleza: civil, penal, administrativa, laboral, etcétera, incluso frente a terceros, comprometiéndome a sacar en paz y a salvo.

Para cualquier interpretación o aplicación del presente documento manifiesto someterme expresamente a las leyes y tribunales competentes en la Ciudad de Puebla, Puebla, renunciando a cualquier otro fuero que por cualquier otro motivo pudiera corresponder.

A su vez **mediante la firma que se plasma en la presente** autorizo el uso de mi imagen personal o el uso de la imagen personal de mi menor hijo en materia fotográfica con fines de promoción de la actividad deportiva.